

Estatus de los Indicadores de Conectividad Comunitaria

Noviembre 16, 2004

Carlos A. Merchán Escalante

RESOLUCIÓN 131 (Marrakech, 2002)

Indicadores¹ de conectividad comunitaria

¹ En este documento "conectividad comunitaria" significa la posibilidad de acceder a servicios de telecomunicación desde un terminal puesto a disposición de la comunidad para facilitar su uso.

resuelve encargar al Secretario General

que promueva la adopción de las medidas necesarias para que se tengan en cuenta indicadores de conectividad comunitaria en las reuniones regionales y mundiales encargadas de elaborar el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

resuelve encargar a los Directores de las Oficinas de Desarrollo de la Telecomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que promuevan en sus respectivos Sectores las actividades para la definición e incorporación de nuevos indicadores que permitan medir el impacto real que representa la conectividad comunitaria para el desarrollo de las comunidades;**
- 2 que incorporen en el orden del día de la Reunión de la UIT sobre los indicadores de las telecomunicaciones/TIC mundiales, que se celebrará en enero de 2003, un punto sobre el estudio de estos nuevos indicadores de conectividad comunitaria,**

invita a los Estados Miembros

a que participen activamente en los trabajos regionales y mundiales que se llevarán a cabo para la preparación de estos nuevos indicadores de conectividad comunitaria.

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT – T)

SG 2 TD 5 (WP3) (diciembre 2002)

Documento marco sobre indicadores de conectividad comunitaria

3 Requisitos de los centros comunitarios digitales

Un centro comunitario digital sólo puede ser útil si reúne un mínimo de requisitos:

Instalaciones y servicios de telecomunicación

- Un número mínimo de computadores disponibles equipados con los programas informáticos apropiados. El número de computadores dependerá del número de habitantes y del servicio solicitado en la zona atendida por el centro. Deberá determinarse cuáles son los programas informáticos adecuados, lo que puede depender de las características sociales de los usuarios del centro.
- Una velocidad de acceso mínima. Habrá que fijar una velocidad mínima absoluta (por ejemplo, 256 kbit/s), que podrá aumentar en función del número de computadores.
- Acceso a impresoras (por ejemplo, una impresora por cada cinco terminales).

Asistencia de personal técnico, que brinde

- Asistencia técnica y mantenimiento.
- Orientación a los nuevos usuarios.
- Un número mínimo de horas de apertura por día (por ejemplo, 12 horas, excepto en los centros rurales con una demanda de servicio muy reducida).

Conviene que las autoridades otorguen certificados a los centros que satisfagan esos requisitos mínimos y que sólo los centros certificados puedan mostrar un distintivo que los identifique como centros comunitarios digitales.

El Grupo de Trabajo 3/2 invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a que contribuyan a la identificación cualitativa de los elementos con que debe contar un centro comunitario digital.

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT – T)

SG 2 TD 5 (WP3) (diciembre 2002)

Documento marco sobre indicadores de conectividad comunitaria

4 Indicadores de conectividad comunitaria inicialmente propuestos

- **Número de terminales de acceso comunitario por cada 100 habitantes.**

Este indicador es un medio de medir la disponibilidad de terminales para los usuarios. Los países podrán medir el desarrollo de su conectividad comunitaria basándose en la evolución del número de terminales por cada 100 habitantes. Los países pueden determinar un objetivo de penetración en base a sus necesidades particulares.

- **Porcentaje de habitantes que residen a proximidad de un centro de acceso comunitario.**

Este segundo indicador mide el porcentaje de habitantes que vive a menos de una cierta distancia (por ejemplo, 3 km) de un punto de acceso comunitario. Por consiguiente, los países no sólo deben dar importancia al número de usuarios por terminal de acceso comunitario, sino también al porcentaje de la población que tiene acceso a esos terminales.

El Grupo de Trabajo 3/2 invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a que contribuyan a definir de manera más precisa los indicadores requeridos.



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

INDICADORES DE ACCESO COMUNITARIOS A LAS TIC ACORDADOS EN EL TALLER

El Acceso Universal puede ser garantizado de varias maneras, una de ellas es a través de los Centros de Acceso a Internet para el Público.

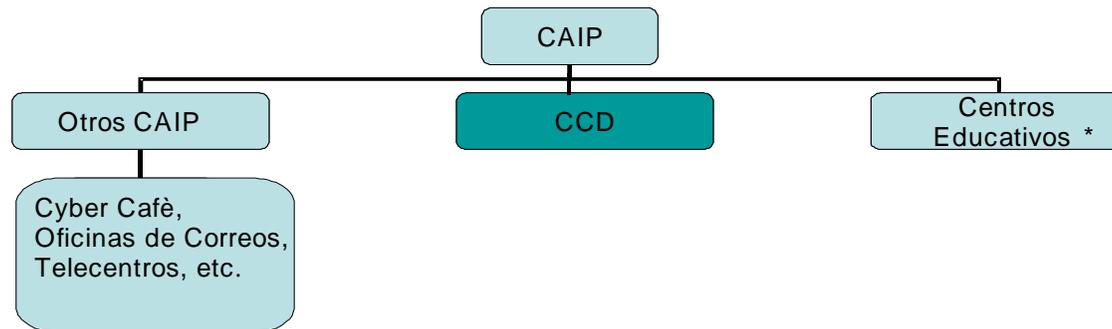
DEFINICIONES

Centro de Acceso a Internet para el Público (CAIP)

Es aquel punto, lugar, centro o establecimiento de acceso a Internet disponible al público, a tiempo completo o parcial. Los centros comunitarios digitales, los internet cafés, bibliotecas, centros educativos y otros establecimientos similares, forman parte de este grupo, siempre y cuando se permita el acceso a Internet al público en general.

Todos estos centros deben poner a disposición del público al menos una computadora para el acceso a Internet.

Figura 1



* Cuando estén abiertas al público en general, fuera de los horarios docentes .



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

INDICADORES DE ACCESO COMUNITARIOS A LAS TIC ACORDADOS EN EL TALLER

DEFINICIONES

Centro Comunitario Digital (CCD)

Es un lugar donde el público puede tener acceso a servicios de Internet por medio de terminales puestas a su disposición. Un CCD debe ofrecer acceso equitativo, universal y asequible.

Requerimientos mínimos para que un CAIPs sea considerado como un Centro Comunitario Digital:

- Al menos 2 (dos) computadoras.
- Una velocidad de conexión mínima al proveedor de servicio de Internet (PSI) de 64 Kbps por centro, teniendo en cuenta el ancho de banda disponible a los usuarios debe ser de un valor aceptable.
- Al menos una impresora.
- Apoyo y mantenimiento técnico.
- Horario de apertura mínimo por semana: 20 horas



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

INDICADORES DE ACCESO COMUNITARIOS A LAS TIC ACORDADOS EN EL TALLER

INDICADORES

Número de Localidades con CAIPs

Es el número de localidades que cuentan con presencia de CAIPs. Este indicador deberá ser desagregado en función del número o rango de habitantes de las localidades. Asimismo, se deberán identificar los CAIPs de carácter gubernamental y los privados, tanto en números absolutos como relativos.

Porcentaje de población con acceso a los CAIPs.

Este indicador mide el número de habitantes que tiene cobertura de los CAIPs en relación con la población total del país. Se considera que si una localidad tiene al menos un CAIP, entonces toda la población de esa comunidad estará cubierta por ese CAIP.

Número de usuarios de Internet a través de los CAIPs

Es el número de personas que hacen uso de Internet en los CAIPs, tomando en cuenta la ficha técnica utilizada en las diferentes encuestas. Los datos deberían por lo menos indicar la edad de los usuarios y frecuencia de uso de este servicio a fin de mejorar la comparación internacional.



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

INDICADORES DE ACCESO COMUNITARIOS A LAS TIC ACORDADOS EN EL TALLER

INDICADORES

Indicadores de Uso

1. Población potencial = Un usuario potencial de un CCD es cualquier persona de 6 años de edad ó más.
2. Población objetivo de servicios de CCD = Población potencial menos el número de usuarios no comunitarios de Internet.
3. Utilización real = Usuarios reales/ Población objetivo de servicios de CCD donde un usuario real accede Internet al menos 1 vez al mes.
4. Tasa promedio de utilización de CCD = (tiempo total de utilización de CCD/ tiempo total disponible por CCD)
5. Densidad de los CCDs en áreas rurales = (Número de CCDs en áreas rurales/población objetivo en áreas rurales) x 1,000 habitantes.
6. Densidad de los CCDs en áreas urbanas = (Número de CCDs en áreas urbanas/población objetivo en áreas urbanas) x 1,000 habitantes.

Indicadores de Infraestructura

Número total de CCDs.

Número total de computadoras en los CCDs.

**Taller Mundial de Indicadores para el Acceso Comunitario a las TICs
Ciudad de México, 16-19 de Noviembre de 2004**

Regresar cuestionario a Ms. Vanessa Gray (email: vanessa.gray@itu.int, Fax: +41 22 730 6449) antes del 15 de Octubre

PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON ACCESO A LOS CAIP's*

		Cobertura de los CAIP's									
	Localidad por rango de habitantes	Número de localidades	Población	Gubernamental		Privada		Total		Porcentaje	
				Localidades	Población	Localidades	Población	Localidades	Población	Localidades	Población
Total											
Urbano	> 500 000										
	50 000-499 999										
	10 000-49 999										
	2 500-9 999										
Rural	1 000-2 499										
	500-999										
	100-499										
	1-99										

* Para una definición detallada del término CAIP, ver Anexo VII.
Nota: Cuando se capturen los datos en la tabla, los países con diferentes categorías/clasificaciones/definiciones (por ejemplo para los rangos de población urbana y rural) deben indicar lo anterior y si es necesario adaptar la tabla.

NÚMERO DE CAIP's POR TIPO **				USUARIOS POR TIPO			
Total	Centro Comunitario Digital (CCD)**	Otros (CAIP's)**	Centros Educativos ***	Total	Centro Comunitario Digital (CCD)	Otros (CAIP's)**	Centros Educativos ***

** Para una definición detallada de los términos CAIP y CCD, ver Anexo VII.

*** Solamente cuando estén abiertos al público en general, fuera de los horarios docentes.

INDICADORES DE USO E INFRAESTRUCTURA							
	Población Potencial (1)	Población objetivo de servicios de CCD (2)	Utilización Real (3)	Tasa promedio de Utilización de CCD (4)	Densidad de los CCD's en áreas rurales (5)	Densidad de los CCD's en áreas urbanas (6)	Número total de computadoras en los CCD's
TOTAL							

- Notas:
- 1) Población Potencial = Un usuario potencial de un CCD es cualquier persona de 6 años de edad o más..
 - 2) Población objetivo de servicios de CCD = Población potencial menos el número de usuarios no comunitarios de Internet.
 - 3) Utilización Real = Usuarios reales/Población objetivo de servicios de CCD (donde un usuario real accede Internet al menos una vez al mes).
 - 4) Tasa promedio de utilización de CCD = tiempo total de utilización de CCD/tiempo total disponible por CCD
 - 5) Densidad de los CCD's en áreas rurales = (Número de CCD's en áreas rurales/ Población objetivo en áreas rurales) x 1 000 habitantes.



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

INDICADORES DE ACCESO COMUNITARIOS A LAS TIC ACORDADOS EN EL TALLER

Anexo 2

Indicadores para estudio futuro

A. Tarifas y financiamiento

1. Costo de acceso promedio por hora: Promedio de las tarifas de los CCDs por hora.
2. Subsidios públicos al CCD

B. Otros Indicadores

1. Distribución
2. Número de usuarios de CCDs mujeres/hombres
3. Edad promedio de usuarios
4. Contenido: Se reconoce que el contenido es uno de los factores clave para permitir la evolución hacia la sociedad basada en la información y el contenido y se recomienda que un país evalúe la situación vigente de los contenidos.
5. Calidad de servicio: Velocidad, disponibilidad, continuidad del servicio, tiempo promedio entre fallas, promedio de tiempo que se requiere para realizar una reparación en un CCD
6. Satisfacción del usuario: calidad, entrenamiento, disponibilidad. Se espera que la calidad de servicio esté correlacionada con la satisfacción del usuario



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

Recomendación 1 (México, 2003)

Adopción de Indicadores e Índices para el Acceso Comunitario de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs)

Recomienda

encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones (UIT-D):

- 1) que promueva en las diversas reuniones regionales y mundiales que le competan, la adopción de los indicadores e índices para el acceso comunitario de las TICs acordados en este Taller e incluidos en el Anexo 1, los cuales permitirán iniciar la medición del impacto real que representa la conectividad comunitaria para el desarrollo de las comunidades y que se inicie el proceso de recolección de los datos e información necesarios para obtener los referidos indicadores de manera periódica de forma que se logre determinar los avances de los distintos países en materia de penetración de TICs;
- 2) que transmita el informe y la Recomendación de este Taller al “WSIS Side Event for Statistics for the Information Society” a celebrarse en diciembre de 2003 en Ginebra.
- 3) que incluya los Indicadores acordados en este Taller, contenidos en el Anexo 1, en los cuestionarios que remita la UIT-D a sus Miembros.



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

Recomendación 1 (México, 2003)

Adopción de Indicadores e Índices para el Acceso Comunitario de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs)

Recomienda

encargar a los Directores de las Oficinas de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT:

- 1) que promuevan en sus respectivos Sectores continuar el análisis y estudio de indicadores e índices de conectividad comunitaria adicionales que permitan medir otros aspectos de esta conectividad y su impacto en la población, tomando como referencia, los identificados en este Taller e incluidos en el Anexo 2;
- 2) que promuevan la realización de un Taller de indicadores e índices de acceso comunitario a las TICs a nivel mundial en 2004, con el apoyo de otras organizaciones regionales e internacionales, en el cual se continúe la definición de indicadores e índices a los recomendados en el presente Taller;



Taller Indicadores para el acceso comunitario de las TICs
México D.F., 6-8 de Octubre de 2003

Recomendación 1 (México, 2003)

Adopción de Indicadores e Índices para el Acceso Comunitario de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs)

Exhorta

a los Estados Miembros de la UIT:

- 1) que adopten los indicadores e índices para el acceso comunitario de las TICs acordados en este Taller,
- 2) que inicien la recopilación de los datos e información necesarios para su presentación conforme a los formatos establecidos por la UIT-D y
- 3) que continúen participando activamente en los trabajos regionales y mundiales que se lleven a cabo para la preparación de otros indicadores e índices de conectividad comunitaria.

Solicita

a la Administración de México:

para que en colaboración con la UIT se asegure la presentación de esta Recomendación ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en diciembre de 2003.

Declaración de Principios

- 2) **Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico de una sociedad de la información para todos**
- 21 La conectividad es uno de los importantes factores habilitadores para crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC (con inclusión del acceso a la energía), así como los servicios postales, es una de las ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación. La conectividad implica además el acceso a la energía y los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país.
- 23 Habría que concebir y aplicar políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura TIC y que ésta sirva también para cumplir las obligaciones del servicio universal en regiones en las cuales las condiciones tradicionales del mercado no lo permiten. En las zonas menos aventajadas el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos pueden garantizar eficazmente el acceso universal a los servicios y la infraestructura de la sociedad de la información.

Plan de Acción

- 6 Unos objetivos indicativos basados en metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio, las cuales se basan en la cooperación internacional, pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta en el establecimiento de metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país:

a) conectar aldeas con las TIC y crear puntos de acceso comunitario;

- 9 La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital, la capacitación universal, el acceso sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para ofrecer a nivel regional y nacional conectividad y acceso sostenibles a las zonas distantes y marginales.

b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, formular políticas y estrategias de acceso universal adecuadas y concebir los medios necesarios para su aplicación, con arreglo a las metas indicativas, así como definir indicadores de conectividad TIC.

Plan de Acción

6 E. Seguimiento y evaluación

7 28 Se ha de definir un plan internacional realista de evaluación y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) sobre calidad de funcionamiento, sirviéndose de indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para efectuar un seguimiento del logro de los objetivos y metas del presente Plan de Acción, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de la conectividad comunitaria, deben mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, lo que incluye los consignados en la Declaración del Milenio.

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT–T)

COMISIÓN DE ESTUDIOS 2

18-28 de mayo de 2004

Reporte de progresos de los trabajos en los Indicadores de Conectividad Comunitaria

- **Difundir los Indicadores e Índices para el Acceso Comunitarios a las TICs, adoptados en el pasado Taller celebrado en México en octubre de 2003;**
- **Exhortar a los Países Miembros de la UIT a que inicien el proceso de recolección de datos e información necesarios para obtener los referidos indicadores de manera periódica; y**
- **Continuar con la identificación y estudio de índices e indicadores de acceso comunitario adicionales.**

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT–D)

“Taller Mundial sobre Indicadores de Conectividad Comunitaria”

Fechas: 16-19 de Noviembre de 2004

Lugar: México, D. F.

Duración: 4 días

Objetivo

- Evaluar y consolidar los índices e indicadores de conectividad comunitaria adoptados en octubre de 2003; y
- Continuar con la identificación y estudio de índices e indicadores de acceso comunitario adicionales